

# Residencia Navacerrada

**IMDER**  
Gran Vía, 10; 6ª planta  
28013 Madrid  
Teléfono: 91 720 11 00  
Fax: 91 720 11 25  
imder@madrid.org

**Puerto de Navacerrada**  
Carretera M-601, km 20  
28470 Cercedilla (Madrid)  
Teléfono: 91 852 39 84  
Fax: 91 852 02 68  
residencia.navacerrada@madrid.org

## Tarifas

### ESTANCIAS EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA

Temporada baja.....	22,80€
Infantiles (hasta 14 años), mayores de 60 años, titulares de Tajeta Joven, desempleados, familias numerosas, Centros de enseñanza, Asociaciones Juveniles y Asociaciones Deportivas.....	18,00€
Temporada alta.....	27,20€
Infantiles (hasta 14 años), mayores de 60 años, titulares de Tajeta Joven, desempleados, familias numerosas, Centros de enseñanza, Asociaciones Juveniles y Asociaciones Deportivas.....	21,10€

### SERVICIOS DE COMEDOR

Desayuno.....	1,40€
Almuerzo.....	7,50€
Cena.....	6,10€
Abono diario: desayuno, comida y cena.....	13,30€
Abono semanal completo.....	74,00€

En los precios indicados no está incluido el I.V.A. (7%)  
Precios vigentes según Resolución del Gerente del IMDER de 22/05/06 (B.O.C.M. de 26/05/06)

## Reducciones

Descuento del 50% sobre el precio normal, previa acreditación documental, a discapacitados físicos o psíquicos y víctimas de terrorismo. El descuento para niños sólo será aplicable cuando compartan la habitación con los padres (o adultos responsables), o cuando formen parte de una unidad familiar que, por su número, haya que separarla en más de una habitación. El no disfrute de alguno de los servicios comprendidos en el precio de la pensión completa, no da derecho a reducción de la tarifa. Las reducciones establecidas no serán acumulables en ningún caso ni aplicables a los precios de los servicios de comedor.

## Instalaciones

45 habitaciones de 2, 3, 4 y 5 camas con baño completo, comedor, salón de estar, bar, salas de televisión, sala de reuniones, capilla, cuarto guardabotas y guarda-esquís.

## Temporadas

<b>TEMPORADA ALTA:</b>	del 1 de diciembre al 30 de abril y del 1 de julio al 15 de septiembre
<b>TEMPORADA BAJA:</b>	del 1 de mayo al 30 de junio y del 16 de septiembre al 30 de noviembre

## Información general

### SOLICITUDES

Las solicitudes de plazas se remitirán preferentemente a la Residencia utilizando el modelo oficial vigente o una fotocopia del mismo, pudiendo emplearse el fax como medio alternativo al correo ordinario.

Las causas que dan derecho a reducción de precio deberán alegarse en el momento de la solicitud y acreditarse documentalmente antes de hacer uso de la instalación. De no acreditar mediante documento fehaciente la causa alegada, el usuario deberá abonar el precio de la tarifa normal en la recepción de la Residencia a su incorporación a la misma, **requisito éste sin el cual no podrá ocupar las plazas solicitadas.**

En la misma solicitud se podrá consignar hasta un total de cuatro períodos (quincenas en el caso del verano) por orden de preferencia, pudiéndose adjudicar como máximo uno de ellos. Las confirmaciones de las plazas se remitirán por escrito a los solicitantes. Sólo en el caso de que la proximidad de las fechas de disfrute no permita el uso del correo, podrá hacerse telefónicamente.

### TEMPORADA DE VERANO

Las estancias de verano son por quincenas naturales. Las peticiones deberán formularse mediante el impreso oficial vigente o fotocopia de éste, **a partir del 2 de enero.** La adjudicación de las plazas se hará en atención de los siguientes criterios:

- Número de registro de entrada en la Residencia;
- No haber disfrutado de plazas en el año anterior;

- Criterios objetivos de mejor ocupabilidad de la Residencia en orden al tipo de habitación disponible;
- En los períodos de verano, constituirá un factor de preferencia la familia con hijos.

No se admitirán solicitudes con una antelación superior a un año. Las solicitudes de grandes colectivos se tratarán separadamente. La reserva provisional será comunicada por escrito a los interesados mediante el correspondiente documento de confirmación de plazas.

### ABONO DE ESTANCIAS

Una vez recibido el documento de confirmación deberá ingresarse el importe total indicado antes de la fecha límite que figura en el mismo, haciendo constar en el comprobante de ingreso de banco el nombre del solicitante y como concepto "reserva de estancias".

Una vez realizado el pago, el solicitante remitirá a la Residencia el justificante junto con una copia del documento de confirmación debidamente firmado, a cuya recepción la reserva adquirirá el carácter de definitiva.

**Si al vencimiento de la fecha límite no se hubiese efectuado el ingreso, la Residencia procederá a la anulación de la reserva provisional.**

### ANULACIÓN DE ESTANCIAS

La anulación de reservas para estancias se notificará por carta certificada a la Dirección de la Residencia

Para el cálculo de la devolución de cantidades se tomará como fecha ...

# Modelo de solicitud de plazas

## Datos del solicitante

Nombre .....

Apellidos .....

D. N. I. ....

Dirección .....

C. P. ....

Población .....

Provincia .....

Edad .....

Teléfono .....

¿Tiene derecho a precio reducido? (Si/No) .....

Causa de la reducción .....

## Selección de fechas

	Fecha de entrada	Fecha de salida	Primer servicio
1ª opción	.....	.....	.....
2ª opción	.....	.....	.....
3ª opción	.....	.....	.....
4ª opción	.....	.....	.....

Indique la fecha o fechas por orden de preferencia y el primer servicio a utilizar (COMIDA o CENA), entendiéndose que en caso de no hacerlo el primer servicio es la CENA.  
En temporada de verano, consignar en las casillas Fecha de entrada la quincena solicitada, por ejemplo "1ª agosto", "2ª julio", etc. En esta temporada el primer servicio es siempre la COMIDA.

## Causas de reducción de precios

1. Niños, hasta 14 años inclusive
2. Mayores de 60 años
3. Titular de Tarjeta Joven
4. Desempleados
5. Familia numerosa
6. Centros de enseñanza
7. Asociaciones juveniles
8. Asociaciones deportivas
9. Discapacitados
10. Víctimas de terrorismo

## Datos de los acompañantes

Nombre y apellidos	D. N. I.	Edad	¿Derecho a reducción? (Si/No)	Causa
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

En el caso de grupos de más de 8 personas, solicitar hoja adicional de acompañantes y remitir relación detallada según posible distribución en habitaciones.

Declaro conocer las normas que me afectan y que están contenidas en el documento "Información general".

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

(Firma del solicitante)

Este documento deberá enviarse, una vez cumplimentado, por correo o por fax para hacer efectiva cualquier solicitud de plazas, sin suponer por ello la confirmación de la reserva, que deberá efectuarse por el personal de la Residencia en función del estado de ocupación de la misma.

## Información general

... de referencia la que figure en el registro de entrada del escrito de anulación:  
- Anulación antes de 30 días del comienzo de la estancia: **100% de la reserva.**  
- Anulación entre 15 y 30 días antes del comienzo de la estancia: **75%.**  
- Anulación entre 4 y 14 días antes del comienzo de la estancia: **50%.**  
- Anulación con menos de 4 días antes del comienzo de la reserva: **25%.**  
En caso de anulación una vez iniciado el disfrute de la estancia no se tendrá derecho a devolución alguna, pero por causas de fuerza mayor, enfermedad del solicitante o alguno de sus acompañantes, enfermedad grave o fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, podrá convenirse con la Dirección de la Residencia el disfrute en fechas posteriores de las estancias no disfrutadas, descontados los servicios de tres días en concepto de gastos de gestión de reservas. Para el reconocimiento de este derecho debe mediar, tras la valoración del certificado médico o prueba fehaciente de la circunstancia

acaecida que se aporte, el informe favorable de la Dirección de la Residencia.

### SERVICIO DE COMEDOR

El servicio se presta en la modalidad de autoservicio y, con carácter general, los horarios de las comidas son los siguientes:

DESAYUNO: de 09:00 a 09:30 horas.

ALMUERZO: de 14:00 a 14:30 horas.

CENA: de 20:30 a 21:00 horas.

No obstante, estos horarios están sujetos a posibles modificaciones a criterio de la Dirección de la Residencia, atendiendo a las necesidades puntuales de ésta.

Podrán disfrutar del servicio de comedor las personas no residentes que lo deseen, sin perjuicio de la lógica preferencia que se otorga y garantiza a los residentes, pudiendo la Dirección no autorizar dicho servicio.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Residentes", cuya finalidad es "la gestión de reservas, facturación y seguimiento de clientes". El órgano responsable del fichero es el Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Gran Vía, 10; 6ª planta; 28013 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.